



COMAN-ASJUR - 1.10

Bucaramanga, 15 de julio de 2022

Señora
AZUCENA CACERES ARCHILA
Secretaria General
Concejo de Bucaramanga
sistemas@concejodebucaramanga.gov.co
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
Carrera 11 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga
Ciudad. –

Asunto : Envío respuesta Proposición No 56-2022

Ref. : CPOL-FT-05

Rad. : GE-2022-022344-MEBUC

En atención a la Sesión Plenaria Ordinaria virtual y presencial del 12 de julio de la presente anualidad fue aprobada la proposición No. 056, por medio del cual solicita la respuesta al cuestionario inmerso en la citada proposición, por lo expuesto, me permito enviarle a la señora secretaria el cuestionario debidamente diligenciado, así:

Punto No 1- ¿cuántos casos de microtráfico de estupefacientes se han identificado en lo corrido del año dentro de los colegios de Bucaramanga?

Respuesta: El Grupo de Protección a la infancia y Adolescencia de la Metropolitana de Bucaramanga, diariamente realiza actividades de prevención, vigilancia y control en los entornos escolares, con el fin de prevenir fenómenos que vulneren los derechos de los niños, niños, niñas o adolescentes, donde se han desarrollado **55** acciones de prevención, para un total **2349** beneficiarios y **471** acciones de vigilancia y control en colegios. En el transcurso de la presente vigencia; se han obtenido los siguientes resultados: tres (03) aprehensiones por el delito de tráfico, porte o fabricación de estupefacientes, y uno (01) aprehensión por el delito de suministro a menor en el interior de las instituciones educativas de la ciudad de Bucaramanga.

De igual forma, la Seccional de Investigación Criminal y mediante la ejecución del plan 1000 actividades contra el microtráfico durante la presente vigencia se han ejecutado 11 objetivos operacionales 2 blancos de oportunidad, logrando a través de 92 allanamientos y registros la captura de 98 personas de las cuales 82 corresponden a orden judicial y 16 en situación de flagrancia; la incautación de 6 armas de fuego, 21342.42 gramos de marihuana, 575 gramos de bazuco, 1664.84 gramos de cocaína, 4580 pastillas de clonazepam, 30 celulares incautados.

Es muy importante señalar que en la ejecución de una diligencia de allanamiento y registro, se logró la captura de dos (02) personas una mujer de nacionalidad colombiana y un hombre de nacionalidad mexicana por el delito de tráfico de estupefacientes a quienes se le incauto 365680 gramos de marihuana, 1.309 gramos de cocaína, dinero en efectivo por un valor de \$55.331.000 y 3 celulares.

Punto No 2- ¿cuáles han sido los operativos llevados a cabo para contrarrestar el incremento de esta problemática durante el año en curso? ¿cuáles han sido los resultados?

Respuesta: En cumplimiento a la labor constitucional y legal, se efectúan registros en la parte externa e interna de los planteles educativos para la realización de los operativos, se realizan mesas de coordinación con las autoridades pertenecientes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, como Comisaria, Personería Municipal y Secretaria de Educación, donde se planean las acciones a desarrollar para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas o el tráfico de las mismas en los entornos escolares. Es de anotar que debe propender por el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por esta razón se debe tener acuerdo de todas las partes para la intervención en el interior de las instituciones educativas.

En el transcurso del año 2022, se han realizado actividades de vigilancia y control en la parte externa de las instituciones educativas; actividades realizadas en el sector de Morrorico, entornos del Colegio Santander, entorno colegio La Normal, entorno Colegio Salesiano y las instituciones educativas ubicadas en el sector de la calle de los estudiantes.

Punto No 3- ¿Qué protocolos son implementados por los colegios cuando hay menores que evidentemente están bajo efectos de alucinógenos en desarrollo de las clases o actividades académicas?

Respuesta a los puntos 3, 4 y 6: En cuanto a la ruta o el procedimiento que realizan las instituciones educativas al identificar un estudiante bajo efectos de sustancias psicoactivas dentro del plantel educativo; la ruta de atención que deben seguir es la siguiente:

Los docentes y directivos que conocen estos casos es informar de manera inmediata al padre de familia o acudiente, de igual forma dar a conocer la situación a Policía de Infancia y Adolescencia, con el fin de remitir a centro médicos salud para su valoración; donde posteriormente será remitido al Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF y demás autoridades encargadas del proceso de restablecimiento de derechos. Es de aclarar que si el menor es menor de 14 años, será remitido al Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF para el procedimiento de restablecimiento de derechos.

Por otra parte, si un adolescente, cuando es sorprendido en flagrancia con sustancias psicoactivas, se procede a realizar aprehensión para dejar a disposición ante Fiscalía General de la Nación, para su proceso de judicialización, conforme lo establece la ley 1098 de 2006, igualmente se aplica la Ley 1801 de 2016, por comportamientos contrarios a la convivencia.

¿Punto No 5- Cuántos procesos se han abierto durante la vigencia 2022 en el Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes - CESPA por causa de menores (estudiantes) involucrados en la distribución de droga dentro de las instituciones educativas?

Respuesta: La Unidad Básica de Investigación Criminal UBIC – CESPA, ha aperturado dos (02) investigaciones, una (01) por tráfico porte o fabricación de estupefacientes y otra por suministro a menor.

Punto No 7-¿Existen acciones articuladas entre la Administración, la policía y el ICBF para proteger a los menores de edad que corren riesgos frente a redes de micro tráfico que pululan dentro de los colegios de Bucaramanga?

Respuesta: Continuamente los entes territoriales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Policía Nacional realizan acciones continúas focalizadas en las diferentes problemáticas que afectan la integridad física y mental de los niños, niñas y adolescentes dentro de las cuales están

el consumo de sustancias psicoactivas, con el fin de identificar y dejar en protección ante las autoridades competentes a los jóvenes que sufren este flagelo, dichas actividades se realizan de forma articulada teniendo en cuenta la corresponsabilidad de las instituciones del estado como se indica en la Ley 1098 del 2006.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Calle 41 No. 11- 44 Piso 2 - Barrio Garcia Rovira - Bucaramanga Teléfono: 6854700 Ext. 21502 mebuc.asjur@policia.gov.co www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA